



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERÓNIMO DE TUNÁN

HUANCAYO - JUNÍN

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 060 – 2021 – GM/MDSJT

San Jerónimo de Tunán, 01 de Julio del 2021.

VISTO:

El Informe N° 001 – 2021 – CS/MDJT de fecha 1ro de Julio del 2021 que solicitó la aprobación de las bases administrativas para el proceso de selección Adjudicación Simplificada N° 002 – 2021 – MDSJT - CS, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, prescribe que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en el artículo 34° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, en su primer párrafo, establece que las contrataciones y adquisiciones que realizan los gobiernos locales se sujetan a la ley de la materia. Los procesos de contratación y adquisición se rigen por los principios de moralidad, libre competencia, imparcialidad, eficiencia, transparencia, economía, vigencia tecnológica y trato justo e igualitario; tienen como finalidad garantizar que los gobiernos locales obtengan bienes, servicios y obras de la calidad requerida, en forma oportuna y a precios o costos adecuados.;

Que, el Numeral 47.3 del artículo 47 del D.S. N° 344-2018-EF del 31 de diciembre del 2018, Reglamento de la Ley N° 30225 de Contrataciones del Estado, sobre Documentos del procedimiento de selección, se establece que el Comité de Selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda elabora los documentos del procedimiento de selección a su cargo, utilizando obligatoriamente los documentos estándar que aprueba el OSCE-Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado-de y la información técnica y económica contenida en el expediente de contratación aprobado. Asimismo, en el Numeral 47.4 del mismo artículo precisa que los documentos del proceso de selección son visados en todas sus páginas por los integrantes del comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, y son aprobados por el funcionario competente de acuerdo a las normas de organización interna de la Entidad.

Que, con informe N° 001 – 2021 – JEJ/MDJT de fecha primero de julio del 2021 dirigido a la Gerencia Municipal, fue presentado por el Ingeniero Jhosef Castro Rosas, (Jefe de la Unidad de Planeamiento Urbano y Catastro) Presidente del Comité de Selección para realizar el proceso de selección, Adjudicación Simplificada N° 02-2021-MDSJT-CS, I Convocatoria para poder realizar la contratación de una persona natural y/o jurídica para la ejecución de la obra "Construcción de Tribuna y/ Palco y servicios higiénicos y/o vestidores en el (la) losa deportiva Santa Rosa del barrio santa Rosa del distrito de San Jerónimo de Tunán, provincia de Huancayo, departamento de Junín, con código único de inversión-CUI N° 2485235 por un monto de S/. 137,255.29 soles", solicitando la aprobación de las Bases del proceso de selección, aprobación del expediente de contratación del procedimiento de selección: Adjudicación Simplificada N° 02 – 2021 – MDSJT/CS, para la ejecución de obra "Ejecución de la Obra Construcción de Tribuna y/o Palco y Servicio Higiénico y/o Vestidores; en la Losa Deportiva Santa Rosa del distrito de San Jerónimo de Tunan, provincia



FACEBOOK Municipalidad Distrital de San Jerónimo de Tunán



Av. Arequipa N° 709 - San Jerónimo de Tunán

Telef:(064) 43 51 26

Pag. Web:<http://www.munisajeronimodetunan.gob.pe>

mesadenpartes@munisajeronimodetunan.gob.pe



de Huancayo, departamento de Junín", por un monto total de S/. 137,255.29 (Ciento Treinta y Siete mil doscientos cincuenta y cinco con 29/100 soles). Adjuntó copia de las Bases Estándar de Adjudicación Simplificada para la Contratación de la Ejecución de Obras aprobado por la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD de 39 folios.

Que, efectuado el estudio y análisis de las bases referidas por el Especialista en Gestión Municipal el 2 de julio del 2021, se establece que son los aspectos estándar para la adjudicación de la entidad que contiene: las Etapas del proceso de selección; solución de controversias; del contrato; las garantías; adelantos; reajustes; penalidades; incumplimiento de contrato y las condiciones especiales del procedimiento de selección; reuniendo las condiciones y aspectos mínimos.

Que, en mérito a las consideraciones expuestas y de acuerdo al artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, menciona que: "... las Gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas", estando a la Resolución de Alcaldía N° 031-2019-MDSJTA del 4 de marzo del 2020 de designación de Gerente Municipal y la Resolución de Gerencia Municipal N° 032-2020-MDSJTA del 4 de marzo del 2020 en el cual se delega al Gerente Municipal funciones confidenciales por el Titular del Pliego, y al Punto tres: la aprobación de bases administrativas de los procedimientos de selección como la adjudicación simplificada para la contratación de bienes, servicios, obras y consultoría; y, la facultad de suscripción de esta Gerencia al amparo de lo expuesto emite la presente, por tanto:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, las Bases Administrativas del proceso de selección Adjudicación Simplificada N° 02 - 2021 - MDSJT - CS para la Ejecución de la Obra "Construcción de Tribuna y/o Palco y Servicios Higiénicos y/o Vestidores en la Losa Deportiva Santa Rosa del Barrio Santa Rosa del distrito de San Jerónimo de Tunan, provincia de Huancayo, departamento de Junín", cuyo valor referencial es S/. 137,255.29 (Ciento Treinta y Siete mil doscientos cincuenta y cinco con 29/100 soles), de 40 folios.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR al Comité de Selección designado el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Unidad de Imagen Institucional la difusión y publicación de la presente resolución en el portal institucional y/o medios de difusión municipal, así como la Asistente de Gerencia Municipal la notificación y distribución de la presente Resolución a la secretaría de Alcaldía; al Presidente del Comité de Selección, Ing. Jhosef Jaydín Castro Rosas; y, Unidad de Logística y Servicios Generales y demás unidades.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAN JERÓNIMO DE TUNÁN
Ing. Isaias N. Parichagua Beltramo
Gerente Municipal